

REPORTE DE SEGUIMIENTO



ALERTA TEMPRANA

Número de Alerta	003-2024	Fecha del Reporte
Referencia	Alerta temprana sobre el alto riesgo de violación al derecho a la salud colectiva derivados de los altos índices de contaminación ambiental en el aire	18 de diciembre de 2024
Fecha de emisión	14 de mayo de 2024	Acceda a la AT aquí

Hechos Relevantes

El 03 de mayo de 2024, la funcionaria Ingrid Flores, Directora de la Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C), informó en un medio noticioso que la A.M.D.C mide la calidad del aire a través de siete estaciones meteorológicas dando a conocer que el 02 de mayo de 2024 el aire en el Distrito Central de Francisco Morazán se encontraba con un indicador 356 índice de peligrosidad, colocando así a Honduras en el tercer lugar del ranking de países con peor calidad del aire a nivel mundial. Asimismo, informó que la A.M.D.C mide la calidad del aire a través de siete estaciones meteorológicas.

En fecha 06 de mayo de 2024, el sistema de monitoreo IQAir, reportó que Tegucigalpa era la ciudad más contaminada del mundo debido a la contaminación atmosférica.

El 07 de mayo de 2024, la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO) emitió un boletín declarando alerta roja en el Distrito Central y verde en la extensión territorial de Honduras ante la mala calidad del aire y la densa capa de humo que estaba causando afectaciones a la salud de las y los pobladores.

El 10 de mayo de 2024, la COPECO emitió nuevamente un boletín de alerta temprana sobre la expansión de la contaminación en el aire, manteniendo la alerta roja en el Distrito Central y elevó dicho nivel los departamentos de Cortés y Yoro; asimismo, elevó a alerta amarilla a los departamentos de Atlántida, Santa Bárbara, Francisco Morazán y alerta verde el resto de los departamentos.

Por otra parte, el 12 de mayo de 2024, a través de un comunicado la Secretaría de Salud (SESAL) indicó las diversas causas de la alta contaminación ambiental que atraviesa el Distrito Central tales como: a) incendios forestales; b) quemas agrícolas; c) contaminación generada por la industria, b) construcciones; e) emisiones nocivas de combustibles fósiles. Añadió que dicha contaminación generaría un incremento a) enfermedades respiratorias; b) cardíacas; y/o c) golpes de calor.

El 12 de mayo de 2024, la COPECO elevó a Alerta Roja a los departamentos de: Francisco Morazán, Comayagua, Cortés y Yoro, y a Alerta Amarilla a los departamentos de: Colón, Copán, Ocotepeque, Lempira, Intibucá, La Paz, Valle, Choluteca, El Paraíso y Olancho, los cuales se sumaron a los departamentos de Atlántida y Santa Bárbara que ya contaban con dicha alerta.

Es así que, el 14 de mayo de 2024 el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) emitió una alerta temprana sobre el alto riesgo de violación al derecho a la salud colectiva derivados de los altos índices de contaminación ambiental en el aire.

Posteriormente, el 08 de julio de 2024, el CONADEH requirió a la Secretaría de la Presidencia (SEP), a la Secretaría de Educación (SEDUC), al Ministerio Público, a la SESAL, a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), al Instituto de Conservación Forestal (ICF), el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras y a la COPECO, con el objetivo que informarán sobre la implementación de las recomendaciones en la referida alerta.

Es así que, ciertas instituciones dieron respuesta al CONADEH en las siguientes fechas: a) el 19 de julio de 2024, el Cuerpo de Bomberos; b) el 31 de julio de 2024, la SESAL; c) 1 de agosto de 2024, el Ministerio Público, y d) el 28 de agosto de 2024, la SEP y este último adjuntó un informe elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), sobre algunas gestiones realizadas por la SEP, la SEDUC, la COPECO, la SESAL, la A.M.D.C, y el ICF.

Estado de cumplimiento de recomendaciones

Institución	Recomendación	Estatus	Observaciones
Poder Ejecutivo	a) Considerar con seriedad y URGENCIA los reportes emitidos por la Secretaría de Gestión y Contingencias respecto de los niveles de alerta decretados a los diferentes departamentos del país por la contaminación del aire;	CUMPLIMIENTO PARCIAL	La SEP dio a conocer que, el gobierno central y los gobiernos locales atienden con la debida exigencia y seriedad las alertas emitidas por COPECO; por lo cual, todas las instituciones adoptan las acciones preventivas necesarias y difunden tales medidas por los diversos medios para comunicar a la población sobre riesgos y acciones a seguir.
Poder Ejecutivo	b) Imponer a todos los sectores de la sociedad medidas protectorias obligatorias, en aras de garantizar la prevención de afectaciones al derecho a la salud, tomando en consideración el nivel de riesgo de cada uno de los departamentos del país;	CUMPLIMIENTO PARCIAL	La SEP informó que, es la COPECO la institución responsable de adoptar medidas preventivas y coordinar todas las actividades de apoyo en el marco del Sistema de Administración de Riesgo Nacional (SINAGER), por lo cual todas las instituciones publicas, personas naturales y jurídicas se encuentran en la obligación de aplicar acciones enfocadas a la reducción de riesgos contempladas en las alertas emitidas por la COPECO.

<p>Secretaría de Educación</p>	<p>a) Instruir la adopción de clases virtuales en aquellos departamentos cuyos niveles de contaminación representan una amenaza significativa al derecho a la salud de la niñez y adolescencia;</p>	<p>CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL PARCIAL</p>	<p>El CONADEH tuvo conocimiento que, el 20 de mayo la SEDUC adelantó el receso académico previsto para el mes de julio, en atención a los desafíos académicos presentados por los efectos del cambio climático en el territorio nacional y así garantizar el derecho a la salud.</p> <p>Asimismo, la SEP dio a conocer sobre las acciones de adopción de clases virtuales, ya preestablecidas en la alerta temprana 003-2024 del CONADEH; sin embargo, a la fecha, la SEDUC no ha dado respuesta a la acción de seguimiento.</p>
<p>Secretaría de Educación</p>	<p>b) Garantizar que en los centros de educación tanto pública como privada que mantengan la modalidad presencial, cuenten con los insumos médicos necesarios de primeros auxilios con el fin de contrarrestar las posibles afectaciones a la salud derivadas de la contaminación</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El CONADEH, en fecha 08 de julio de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DA1-042-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la SEDUC.</p>
			<p>El Ministerio Público dio a conocer que, mediante la Fiscalía Especial de Medio Ambiente</p>

Ministerio
Público

a) Empezar un proceso de investigación y ejecutar la acción penal pública contra las personas responsables de la comisión de delitos contra el medio ambiente, especialmente por la comisión del delito de incendio forestal previsto en el artículo 327 del código penal vigente. Lo anterior, en virtud que, de acuerdo con el ICF, los "incendiarios" (94.1%) son la principal causa de los incendios forestales.

CUMPLIMIENTO
PARCIAL

participa y lidera en el caso de delitos forestales, la coordinación de la Fuerza de Tarea Interinstitucional Ambiental (FTIA) como estrategia estatal para la supervisión, conjunción de esfuerzos y logística en el combate, investigación y persecución de delitos ambientales.

Asimismo, el Ministerio Público brindó información sobre las principales limitaciones en la persecución de los delitos de incendio forestal desagregadas en los siguientes términos: a) pérdida de información sobre la identificación de potenciales testigos, debido a que el Ministerio Público participa después de apagado el incendio, ya que prefieren intervenir cuando el peligro está controlado; b) diferencias en el registro del área afectada; c) falta de una clara definición de áreas forestales; y d) falta de denuncias por parte de la población ante el Ministerio Público.

Por otra parte, el Ministerio Público brindó información sobre el fortalecimiento

			<p>institucional el cual radica en el mejoramiento de procesos de investigación incluyendo personal multidisciplinario y la creación de la Unidad Especializada de Ambiente (UNEDA), la cual tendrá su sede en el departamento de Olancho.</p> <p>Adicionalmente, el Ministerio Público dio a conocer que, han creado manuales de investigación en delitos ambientales especializado para delitos de incendio, procesos de capacitación semiformal liderados por la Academia y ha simplificado procesos.</p>
<p>Secretaría de Salud</p>	<p>a) Ejecutar con prontitud los procesos de adquisición y compra de medicamentos que tengan por objetivo atender adecuadamente las personas que sufren enfermedades de base, cardiopatías, asma bronquial, bronquitis, enfermedades pulmonar</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>La SEP manifestó que, la SESAL a través del Área de Gestión de Riesgos en Salud en Situaciones de Emergencias y Desastres, adscrita a la Unidad de Vigilancia de la Salud (UVS), emitió un comunicado de alerta sanitaria con recomendaciones preventiva para toda la población, incluidos las personas con comorbilidades, niños y niñas menores de 5 años, mujeres</p>

	<p>obstructiva crónica, cáncer pulmonar, diabetes mellitus, virus de inmunodeficiencia humana y en general, cualquier afectación a la salud derivada de la degradación del medio ambiente.</p>		<p>embarazadas y personas mayores de 55 años.</p> <p>Por otra parte la SESAL, en respuesta a la acción de seguimiento solicitó al CONADEH la identificación de los medicamentos dando a conocer que, la compras las realizan por item/producto y no por patologías específicas o grupos.</p>
<p>Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente</p>	<p>a) Realizar una investigación científica exhaustiva en la que se identifiquen con certeza las principales causas de contaminación ambiental del aire y la que se expongan las medidas de prevención y mitigación de dicha contaminación;</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El CONADEH, en fecha 08 de julio de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DA1-041-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la SERNA.</p>
<p>Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente</p>	<p>b) Coordinar las relaciones y mecanismos de colaboración con las diferentes instituciones públicas y en su caso, con organismos internacionales, con el fin de mitigar con prontitud las causas de contaminación del aire.</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El CONADEH, en fecha 08 de julio de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DA1-041-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la SERNA.</p>

<p>Instituto de Conservación Forestal</p>	<p>a) Redoblar esfuerzos en la ejecución de diseños y actividades del control y mitigación de incendios de acuerdo a la problemática ambiental actual;</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	<p>La SEP informó que, el ICF mediante comunicados dio a conocer que la contaminación en el aire fue producto de la ausencia de vientos, precipitaciones y altas temperaturas, debido a emisiones de múltiples focos de contaminación como combustión de vehículos, quemas agrícolas, emisiones de gases de industrias y no precisamente por incendios forestales.</p> <p>Asimismo la SEP manifestó que, el ICF ha realizado diferentes esfuerzos interinstitucionales en el marco del Comité Nacional de Protección Forestal (CONAPROFOR).</p> <p>En suma la SEP mencionó que, el ICF ha realizado intervenciones de protección forestal mediante brigadas y que el Comando C-9 de las Fuerzas Armadas ha brindado atención a más del 90% de los incendios.</p>
	<p>b) Actualizar el Plan Nacional de Protección Contra Incendios Forestales</p>		<p>La SEP dio a conocer que, el ICF en la aplicación del marco legal, elaboró el Plan</p>

<p>Instituto de Conservación Forestal</p>	<p>con la participación del sector público, privado y social de áreas forestales;</p>	<p>CUMPLIMIENTO TOTAL</p>	<p>Nacional de Protección contra Incendios Forestales 2020.</p>
<p>Instituto de Conservación Forestal</p>	<p>c) Ejecutar un plan de reforestación a corto plazo en áreas afectadas por los incendios reportados con alerta roja, amarilla y verde debido a la contaminación ambiental producto de los incendios;</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El CONADEH, en fecha 08 de julio de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DA1-036-2024, requiriendo información- sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por el ICF.</p>
<p>Instituto de Conservación Forestal</p>	<p>e) Impulsar un proceso de supervisión y cumplimiento de medidas preventivas aplicadas a las áreas forestales ejidales y privadas con el objetivo de constatar que las mismas no estén expuestas al riesgo de incendios.</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	<p>La SEP dio a conocer que, el Plan Nacional de Protección contra Incendios Forestales es una herramienta de gestión, planificación y ejecución de todas las actividades orientadas a la prevención y atención de los incendios forestales de forma oportuna, adecuada y en coordinación con los diferentes actores que forman parte del CONAPROFOR.</p>
			<p>El Cuerpo de Bomberos, dio a conocer a CONADEH los desafíos presupuestarios técnicos y logísticos que dificultan las acciones de extinción de incendios en los</p>

<p>Heroico y benemérito cuerpo de bomberos de Honduras</p>	<p>a) Presentar al gobierno de Honduras los principales desafíos presupuestarios, técnicos y logísticos que dificultan a las acciones de extinción de incendios.</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	<p>siguientes términos: a) financiamiento insuficiente; b) falta de equipamiento adecuado; c) infraestructura limitada y obsoleta; d) capacitación insuficiente; e) recursos humanos limitados; f) desafíos de comunicación; g) gestión de riesgos y prevención; y h) desafíos para la atención a zonas rurales y remotas; no obstante, el Cuerpo de Bomberos no remitió medio de verificación sobre la remisión del informe al Poder Ejecutivo.</p>
<p>Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias</p>	<p>a) Continuar informando de manera periódica a la institucionalidad y a la población sobre los niveles de alertas decretados por la contaminación ambiental del aire;</p>	<p>CUMPLIMIENTO TOTAL</p>	<p>El CONADEH tuvo conocimiento que, la COPECO continuó emitiendo los boletines de las alertas debido a la densa capa de humo en la mayor parte del territorio nacional y recomendó la implementación de clases virtuales, el teletrabajo en el área laboral y medidas de regulación vehicular, entre otras.</p> <p>Asimismo la SEP manifestó que, las alertas por el alto nivel de contaminación atmosférica en los distintos departamentos del país, fueron monitoreadas por la Dirección de Riesgo Ambiental y la Dirección</p>

			<p>de Preparación y Respuesta de la COPECO, quienes decidieron realizar el levantamiento de alertas después de evaluar y determinar la mejora en los niveles de la calidad del aire y la limpieza atmosférica producto de los cambios en los patrones de viento y las lluvias registradas a nivel nacional.</p>
<p>Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias</p>	<p>b) Explorar medios adecuados de difusión que permitan un amplio alcance sobre los riesgos a la salud derivados de la contaminación ambiental del aire, así como la difusión de las medidas de precaución necesarias.</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	<p>La SEP dio a conocer que, la COPECO emite boletines periódicos indicando los niveles de riesgo de acuerdo a la peligrosidad y las zonas afectadas por los fenómenos o catástrofes, para la difusión de las alertas por distintos riesgos ambientales y climáticos y las medidas de prevención.</p>



Compilación de documentación

Entidad que lo emite	Documento	Fecha	Disponible en
<p>Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias</p>		<p>20 de mayo de 2024</p>	<p>Página de la COPECO Acceda a la publicación: Aquí</p>
<p>Secretaría de Educación</p>		<p>20 de mayo de 2024</p>	<p>Página de la SEDUC Acceda a la publicación: Aquí</p>
<p>Comisionado Nacional de Derechos Humanos</p>		<p>08 de julio de 2024</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>Comisionado Nacional de Derechos Humanos</p>		<p>08 de julio de 2024</p>	<p>Archivo del ONDH</p>

Comisionado Nacional de
Derechos Humanos



08 de julio de
2024

Archivo del ONDH

Comisionado Nacional de
Derechos Humanos



08 de julio de
2024

Archivo del ONDH

Comisionado Nacional de
Derechos Humanos



08 de julio de
2024

Archivo del ONDH

Comisionado Nacional de
Derechos Humanos



08 de julio de
2024

Archivo del ONDH

<p>Comisionado Nacional de Derechos Humanos</p>		<p>08 de julio de 2024</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>Comisionado Nacional de Derechos Humanos</p>		<p>08 de julio de 2024</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>El Cuerpo de Bomberos</p>		<p>19 de julio de 2024</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>Secretaría de Salud</p>		<p>31 de julio de 2024</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>Ministerio Público</p>		<p>01 de agosto de 2024</p>	<p>Archivo del ONDH</p>

Secretaría de la Presidencia



28 de agosto
de 2024

Archivo del ONDH